

Agrupación de Hermandades
y Cofradías de Semana Santa
Motril

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL Y LA AGRUPACIÓN DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE SEMANA SANTA DE MOTRIL

REUNIDOS

De una parte, D. Antonio Escámez Rodríguez, Alcalde en funciones del **Excmo. Ayuntamiento de Motril**, sito en Plaza de España nº1, 18600 de Motril (Granada), con CIF P-1814200-J, en adelante EL AYUNTAMIENTO.

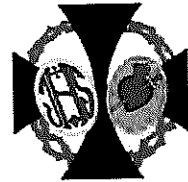
Y de otra parte: D. Antonio Hernández Salmerón, con DNI: 23768877X, que interviene en nombre y representación de la **Agrupación de Hermandades y Cofradías de Semana Santa de Motril**, con domicilio social en Plaza de España s/n (Iglesia Parroquial de la Encarnación), C.P. 18600 de Motril (Granada), con CIF: G18258574, en adelante LA AGRUPACIÓN.

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

EXPONEN

- I.- Que el Ayuntamiento en su labor de fomento y colaboración a las entidades y asociaciones ciudadanas inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, que desempeñan un papel fundamental en los diversos ámbitos de la actividad social, contribuyendo a un ejercicio activo de la ciudadanía y la consolidación de una democracia avanzada, contempla el principio de relación con el entorno que exige la apertura a las manifestaciones sociales, culturales y participativas.
- II.- Que el Ayuntamiento está fomentando la cooperación para la conservación y difusión de los valores culturales, del patrimonio y tradiciones socioculturales y religiosas, priorizando en aquellas que tienen interés turístico como la Semana Santa Motrileña, a fin de que se desarrolle de forma intensa y brillante para gusto de los motrileños y de los visitantes que acuden a nuestro municipio durante estos días del año.
- III.- Que la Agrupación tiene entre sus objetivos el mantenimiento y fomento de la Semana Santa Motrileña, así como la organización de los desfiles procesionales de la Ciudad y la promoción y divulgación de la Semana Santa.
- IV.- Que tanto el Ayuntamiento como la Agrupación, están de acuerdo en establecer una colaboración en el campo de las tradiciones socioculturales y religiosas, especialmente en el ámbito de la Semana Santa.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, Ayuntamiento y la Agrupación,



Agrupación de Hermandades
y Cofradías de Semana Santa
Motril

CONVIENEN

Que las dos partes se encuentran interesadas en aunar esfuerzos y suscribir el presente acuerdo que regule la colaboración entre ellas y que encauce las normas de actuación sometiéndose las partes intervinientes a las siguientes

CLÁUSULAS

I.- PRIMERA.

El presente Convenio tiene por objeto regular la colaboración entre el Ayuntamiento y la Agrupación para la ejecución de los actos públicos que se desarrollarán antes y durante la Semana Santa de 2018, para el correcto desarrollo de esta, según se especifica en el **ANEXO I**.

II.- SEGUNDA.

El Ayuntamiento para la realización de los actos a que se refiere la cláusula anterior se compromete a sufragar los siguientes gastos:

- Gastos de imprenta de **5.000 programas y 6.000 trípticos** oficiales de horarios e itinerarios de la Semana Santa de Motril de 2018, por importe de **1.542,51 €** (IVA incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria **0502.3341.22609**.
- Gastos de imprenta de **400 carteles** del Cartel oficial de Semana Santa por importe de **266,20 €** (IVA incluido) y **500 cuadernos para Pregón** de Semana Santa, por importe de **228,80 €** (IVA incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria **0502.3341.22609**.
- Alquiler de **350 m.l. de valla baja**, por importe de **1.088,50 €** (IVA incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria **0101.9121.22656**.
- **Servicio de seguridad** de la Carrera Oficial del **23 de marzo al 2 de abril en horario de 21h a 8 h**, que asciende a **2.086,34 €** (IVA incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria **0502.3341.22609**.
- **Gastos de desplazamiento en autobús para los músicos participantes en el Certamen de Bandas y en el Pregón Oficial de Semana Santa**. Para el Certamen de Bandas, el día 25 de febrero de 2018, desde Granada a Motril (ida y vuelta) por importe de 275 € y 297 € (ambos IVA incluido). Para el Pregón Oficial de Semana Santa, el día 17 de febrero de 2018, de Granada a Motril (ida y vuelta), por importe de 319,00 € (IVA incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria **0502.3341.22609**.



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL



**Agrupación de Hermandades
y Cofradías de Semana Santa
Motril**

- **Bocadillos** para los músicos, por importe de **680,90 €** (IVA incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria **0502.3341.22609**.
- **Marcos cuadros** valorados en **642,99 €** (IVA incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria **0502.3341.22609**.

El Ayuntamiento en su apoyo a la celebración de la Semana Santa 2018 se compromete con las siguientes colaboraciones:

1. Con motivo de la presentación oficial del **Cartel de la Semana Santa 2018**, el día **16 de diciembre de 2017**, se cedió gratuitamente el uso del patio de la **Casa Condesa de Torre-Isabel** a la Agrupación.
2. Cesión del uso del **Teatro Calderón** a la AGRUPACIÓN el día **17 de febrero de 2018**, con motivo de la presentación del **Pregón Oficial de Semana Santa 2018**. Así mismo se cederá el hall del **Museo Hernández Quero** el día **16 de febrero de 2018** para un segundo acto homenaje al pregonero.
3. Autorización para realizar el **Certamen de Bandas** (XIV Encuentro de Bandas de Semana Santa) a las 12:00 horas y la **Exposición Arte Cofrade** el día 25 de febrero de 2018 a las 10:00 h en Plaza de Coronación de Motril.
4. Cesión de uso y montaje de una **Caseta para punto de Información** y venta de tickets para palcos y sillas de la Carrera Oficial ubicada en Plaza Díaz Moreu.
5. La empresa pública LIMDECO, en disolución, colabora con actuaciones de servicios especiales valoradas económicamente, en **22.616,55 €**.
6. Realización de servicios especiales por parte del Servicio de Mantenimiento del Ayuntamiento valoradas en **16.463,31 €** ; incluyendo montaje y desmontaje de la Tribuna, montaje de Carrera Oficial (instalación de vallas, sillas y telas para la creación de palcos, mover jardineras, poda de árboles para facilitar el paso de troncos, girado de farolas, tensar y levantar cableado eléctrico (alumbrado público, Telefónica, Sevillana,...); apagado y encendido del alumbrado público al paso de la Cofradía del Sto. Cristo de la Buena Muerte (Silencio), retirada de hitos, retirada o giro de hierros para colgar publicidad; repaso de asfalto y solería peligrosa. Se deberán dirigir las solicitudes al Área Correspondiente, para una mejor coordinación y gestión de las peticiones.
7. Realizar las actuaciones necesarias por parte de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, valoradas en **3.960 €**.
8. Realización de servicios especiales por parte de la Policía Local valoradas en **59.880,51 €**.

III.- TERCERA.

La Agrupación, para la realización de los actos a que se refiere la cláusula I, se compromete a:

1. Colaborar en el montaje de la Carrera Oficial para la Semana Santa.



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL



**Agrupación de Hermandades
y Cofradías de Semana Santa
Motril**

2. Elaborar el Cartel Oficial de la Semana Santa de 2018.
3. Proporcionar el personal necesario para el correcto desarrollo de las actividades reflejadas en el presente convenio, ya sea voluntario o contratado, ocupándose en este último caso de las obligaciones que conlleva.
4. Hacer constar de forma clara la participación del Ayuntamiento en los ejemplares de los programas, carteles, convocatorias de actividades y en toda la información gráfica, escrita y oral que ésta realice.
5. La Agrupación de Hermandades y Cofradías de Semana Santa de Motril será responsable de exigir a todos y cada una de las Hermandades y/o Cofradías participantes en dicho evento el **Seguro de Responsabilidad Civil** correspondiente.

IV.- CUARTA

El presente Convenio entrará en vigor a los efectos establecidos el día de su firma por ambas partes, y se extenderá hasta el 2 de abril del presente.

V.- QUINTA

El presente Convenio podrá extinguirse por las siguientes causas:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de alguna de las partes firmantes.
3. Por cualquier otra causa prevista en la Legislación vigente.

Y para que conste a los efectos previstos, firman el presente convenio por triplicado en Motril a 20 de febrero de 2018.

Por el Excmo. Ayto. Motril

Antonio Escámez Rodríguez
Alcalde en funciones

Por la Agrupación

Antonio Hernández Salmerón
Presidente



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL



**Agrupación de Hermandades
y Cofradías de Semana Santa
Motril**

ANEXO I

Relación de actos sujetos a colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Motril y la Agrupación de Hermandades y Cofradías de Semana Santa de Motril:

- 17/01/2018: **Presentación del Cartel Oficial** de Semana Santa de Motril 2018 en FITUR (Madrid).
- 16/02/2018: Acto de **Homenaje al Pregonero** en el Museo Hernández Quero.
- 17/02/2018: **Pregón Oficial** de la Semana Santa Motrileña 2018 en el Teatro Calderón, a las 20:30 horas.
- 25/02/2018: **XIV Encuentro de Bandas de Semana Santa** (Certamen de Bandas) en la Plaza de la Coronación, a las 12:30 horas, y Feria Cofrade.
- 18/03/2018: **Santa Cena**.
- Del 25/03/2018 al 01/04/2018, las siguientes **Procesiones de Semana Santa**:

Domingo de Ramos

Hermandad de Ntro. Padre Jesús en su Triunfal Entrada en Jerusalén y Ntra. Sra. del Rosario.

Lunes Santo

Cofradía La Oración de Ntro. Señor en el Huerto de los Olivos y María Santísima de la Victoria.

Martes Santo

Cofradía de Nazarenos Ntro. Padre Jesús del Perdón, María Santísima de la Misericordia, Nuestra Sra. del Carmen y San Juan Evangelista.

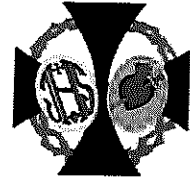
Miércoles Santo

Cofradía de Penitencia del Santísimo Cristo de la Salud y Ntra. Sra. del Mayor Consuelo.

Fervorosa Hermandad de Penitencia Nuestro Padre Jesús del Gran Poder y María Santísima del Mayor Dolor.



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL



**Agrupación de Hermandades
y Cofradías de Semana Santa
Motril**

Jueves Santo

Hermandad de Penitencia de Nuestro Padre Jesús de Pasión y María Santísima de la Amargura.

Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno y María Santísima de la Esperanza.

Cofradía del Santísimo Cristo de la Buena Muerte.

Viernes Santo

Muy Antigua Archicofradía del Dulce Nombre de Jesús y Primitiva y Real Hermandad y Cofradía de Nazarenos de la Santa Vera Cruz (Cristo de la Expiración) y María Santísima del Valle.

Cofradía del Santo Sepulcro y Nuestra Señora de los Dolores.

Sábado Santo

Cofradía de Ntra. Sra. de la Soledad y Cristo Yacente.

Domingo de Resurrección

Muy Antigua Archicofradía del Dulce Nombre de Jesús y Primitiva y Real Hermandad y Cofradía de Nazarenos de la Santa Vera Cruz (Cristo de la Expiración) y María Santísima del Valle.

Cofradía del Santísimo Cristo Resucitado y Nuestra Señora de la Paz.